

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paime C/marca Email: jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA No 022 (ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CLASE TRASLADO</u>
➤ No. 2021-00029	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDGAR EDUARDO QUINTERO GÓMEZ Y OTRA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMARCA Y EN EL MICROSITIO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 446 IBÍDEM, LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 5, 8 Y 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2021). CONSTE.

SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.
Secretaria.